SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° **29**

Nivel de Entidad:	12	**Fecha de Emisión:**	30/JUNIO/2014
Entidad:	1		
Código SICP	1012		
ID del Llamado:	269.989	Tipo de Procedimiento:	CD (Contratación Directa)

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION

Proveedor:	" SERTRANS S.R.L."	RUC:	80016474-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	Traje para Damas	*Unidad*	SERTRANS	NACIONAL	27	235.000	*6.345.000*
	2	Camisas para Damas	*Unidad*	SERTRANS	NACIONAL	54	95.000	*5.130.000*
	3	Shal para Damas	*Unidad*	SERTRANS	NACIONAL	27	25.000	*675.000*
	5	Traje para Caballeros	*Unidad*	SERTRANS	NACIONAL	27	245.000	*6.615.000*
	6	Corbatas	*Unidad*	SERTRANS	NACIONAL	27	35.000	*945.000*
						TOTAL		*19.710.000*

SON GUARANÍES:	DIEZ Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS DIEZ MIL ----------		
ORDEN DE		Desde: 30/JUNIO/2014	Hasta: 31/DIC./2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 dias a partir de la firma

LUGAR DE ENTREGA: SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
	2	12	1	0	320	10	99	99	*19.710.000*
						Total:			

Sertrans S.R.L. Tel.: 494 375		Luis Alberto Bogado Poisson MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93